Ejecución

RESOLUCIÓN Nº 2657

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 191/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOMIPA S.A., PARA LA OBRA 5: "MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION DE LA CIUDAD DE PARAGUARI - TEBICUARY", DEL LLAMADO MOPC Nº 01/2010, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS.

Asunción, 22 **de** diciembre **de 2011**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe de Departamento de Ejecución y el Director de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 191/2010, firmado con la Empresa **ECOMIPA S.A.**, para la Obra 5: **"MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION DE LA CIUDAD DE PARAGUARI - TEBICUARY", DEL LLAMADO MOPC Nº 01/2010, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS**; y

CONSIDERANDO: Que las variaciones de ítems de la Planilla de Computo Métrico están contempladas en la Sección VI, Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato suscrito entre las partes y que expresa: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato Original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 62° de la Ley Nº 2.051/2003, modificado por Ley Nº 3.439/2007". "El contrato podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlo siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte (20) por ciento del monto del Contrato".

Que la Dirección de Auditoria Interna de este Ministerio, según Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 217 de fecha 16 de diciembre de 2011, ha procedido a la revisión del Convenio Modificatorio y ha recomendado proseguir con los trámites correspondientes.

Que el monto del Contrato Original es de guaraníes seis mil ochocientos sesenta y cinco millones doscientos diez mil seiscientos sesenta y tres (Gs. 6.865.210.663), IVA Incluido, que el Convenio Modificatorio Nº 1, representa un aumento de guaraníes setecientos veinte millones setecientos treinta mil quinientos cincuenta y cuatro (Gs. 720.730.554), IVA Incluido, con lo que el monto total de la Obra queda establecido en guaraníes siete mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete (Gs. 7.585.941.217), IVA Incluido, siendo el porcentaje de aumento en relación al contractual de 10,50%, fijándose como fecha de Terminación de la Obra el 24 de enero de 2012.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen DAJ Nº 2372/2011, corresponde proseguir con los trámites de rigor para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

COPIA

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCIÓN Nº 2657

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 191/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOMIPA S.A., PARA LA OBRA 5: "MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION DE LA CIUDAD DE PARAGUARI - TEBICUARY", DEL LLAMADO MOPC Nº 01/2010, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de Vialidad,Jefe del Departamento de Ejecución y Fiscal de Obra,en representación de Cartera Ministerial, a suscribir el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 191/2010, firmado con la Empresa ECOMIPA S.A., para la Obra 5: **"MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION DE LA CIUDAD DE PARAGUARI - TEBICUARY", DEL LLAMADO MOPC Nº 01/2010, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS,** cuyo monto original del Contrato es de guaraníes seis mil ochocientos sesenta y cinco millones doscientos diez mil seiscientos sesenta y tres (Gs. 6.865.210.663), IVA Incluido, que el Convenio Modificatorio Nº 1, representa un aumento de guaraníes setecientos veinte millones setecientos treinta mil quinientos cincuenta y cuatro (Gs. 720.730.554), IVA Incluido, con lo que el monto total de la Obra queda establecido en guaraníes siete mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete (Gs. 7.585.941.217), IVA Incluido, siendo el porcentaje de aumento en relación al contractual de 10,50%, fijándose como fecha de Terminación de la Obra el 24 de enero de 2012.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro

CPB/az.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC